

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES OFERENTES.

CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE
OBJETO:	“SUMINISTRO DE CATERING EMPRESARIAL PARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS DURANTE LAS SESIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CON LA COMUNIDAD”.
MODALIDAD DEL PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Que en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Concejo Municipal de Coveñas, Departamento de Sucre, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

Los Concejos Municipales son una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo. Constituyen el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del Municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población. Los concejales del municipio de Coveñas departamento de Sucre, para cumplir con sus funciones constitucionales y legales, requieren realizar múltiples sesiones, comisiones permanentes y accidentales, programadas dentro y fuera de la corporación, por lo que se hace necesario el suministro de alimentación tipo catering empresarial para atender dichas actividades.

Siendo así, el Honorable Concejo Municipal de Coveñas, Sucre, para el desarrollo de su quehacer, como lo son las sesiones ordinarias, extraordinarias y de prórroga, además de diferentes reuniones que se programan con la comunidad y con el fin de trabajar por su bienestar, requiere de un contrato de catering empresarial, de conformidad con los preceptos legales y constitucionales establecidos para tal fin; debido a que el Concejo sesionará ordinariamente, las prórrogas y las sesiones extraordinarias que cite el Alcalde Municipal, así como las demás actividades de la Honorable Corporación.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713



En vista de que las sesiones tienen una duración entre tres (03) y seis (06) horas, requiere el suministro de catering empresarial de forma oportuna y con las condiciones adecuadas de higiene, para de esta manera proporcionar un mejor servicio.

La Corporación debe ejercer el control político a la Administración Municipal y demás entidades descentralizadas del municipio, para así cumplir a cabalidad sus funciones enmarcadas en la Constitución Política, el Reglamento Interno de la Corporación y las demás normas existentes en el ordenamiento jurídico colombiano, además debe dar trámite a los Proyectos de Acuerdo Municipal que sean presentados por las autoridades locales.

El Concejo Municipal no cuenta con el personal suficiente para cumplir con estas actividades, por ello requiere de una persona natural o jurídica especializada en este tipo de servicios que se encargue de la realización de estas actividades; atendiendo que, este servicio consiste en elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento, que en nuestro caso son las actividades propias de la corporación; lo cual amerita el servicio de catering empresarial, también conocido como catering corporativo, que se refiere a la provisión de alimentos y bebidas en eventos y reuniones organizadas por empresas u organizaciones públicas o privadas; que es muy diferente a los servicios de catering tradicionales que atienden eventos sociales, el catering empresarial se enfoca en satisfacer las necesidades específicas de la corporación y en proporcionar soluciones gastronómicas, a través de proveedores que tienen experiencia en la atención y comprenden las expectativas de profesionalismo y calidad para prestar este servicio.

2. ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TECNICA Y DE RIESGO.

El Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, en aras de estructurar y llevar a cabo sesiones ágiles y efectivas, en especial considerando lo complicadas que suelen ser las agendas, debe realizar una planificación cuidadosa para su ejecución eficiente, pero atendiendo que se tiene conocimiento que la mayoría de estas sesiones son extensas, se requiere acompañarlas de buen catering empresarial para garantizar el alcance a lograr.

La contratación de este suministro está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia Fiscal del año 2026.

2.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

- CONSTITUCION POLITICA DE 1991.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

- LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- Ley 1474 de 2011

Artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 – 2.2.1.2.1.5.4, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo V, Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía, independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% igual a 28 SMMLV que para el año 2026.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

Inicialmente se debe tener en cuenta que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las entidades estatales están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De acuerdo al valor del presente proceso de contratación, El Concejo Municipal de Coveñas solo está sujeto al acuerdo comercial con Guatemala, con sus excepciones.

De otra parte, actualmente, el auge del servicio de catering en Colombia se encuentra muy ligado al incremento de certámenes nacionales e internacionales, razón por la cual ha tenido que ajustarse con sus propuestas a las diferentes culturas étnicas de los comensales.

En el mundo de los eventos, la gastronomía toma cada vez mayor protagonismo. No solo permite agasajar a los invitados y agradecerles, en cierta manera, su presencia, sino que también engalana el momento propicio para que los ejecutivos entablen conversaciones concernientes al éxito de la reunión o puedan cerrar grandes negocios.

El sector gastronómico y de hospitalidad en Colombia es una parte esencial de la economía nacional.

El segmento de restaurantes, hoteles y cafeterías representó en Colombia un 3,9% del PIB en 2023, según la ANDI. Aunque este ha demostrado resiliencia frente a desafíos económicos, en 2024 enfrentó dificultades relacionadas con la inflación, cambios normativos y la disminución del consumo en los hogares.

Colombia atraviesa un periodo de desaceleración económica. En 2023, el PIB creció solo un 0,6%, impactado por la inflación y la contracción del consumo privado. Aunque las ventas de servicios de alimentación aumentaron un 7% ese año, alcanzando US\$14.000 millones, se proyectó una desaceleración para 2024, según datos del DANE y ACODRES. Esto se debe, entre otros factores, al estancamiento económico y a una reducción en los gastos no esenciales de los hogares.

A. ANALISIS DE LA OFERTA.

Entre 2019 y 2025 se han presentado cambios significativos en el comportamiento de consumo de los colombianos. En 2019, el crecimiento de las ventas fue del 5%. Sin embargo, la pandemia de 2020 provocó una contracción del 37%, obligando al sector a adaptarse mediante el uso de plataformas digitales y servicios de entrega.

En los años siguientes, las ventas se recuperaron con incrementos del 26% en 2021 y 24% en 2022. En 2024, cadenas como Frisby y Crepes & Waffles reportaron ingresos de \$853.249 millones y \$714.705 millones, respectivamente, según la Superintendencia de Sociedades. No

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713



obstante, en el primer semestre de 2025, el crecimiento se desaceleró debido a la reducción del gasto en servicios no esenciales.

La dinámica del consumo de los hogares colombianos en 2024 mostró una tendencia mixta. Según el informe de Raddar, aunque el gasto real mensual aumentó en un 19,32% frente a 2023, la inflación continuó afectando la capacidad adquisitiva, con una variación interanual de 8,19%.

or lo anterior se puede concluir que, el sector de restaurantes y hoteles en Colombia está nominalmente mejor que en 2019, gracias a la recuperación en ventas e ingresos. Sin embargo, si ajustamos por inflación y consideramos la capacidad adquisitiva real, los costos operativos más altos y los cambios normativos, la situación es más desafiante que antes de la pandemia.

Esto significa que, aunque las cifras totales pueden parecer positivas, en términos reales y de rentabilidad, el sector enfrenta dificultades significativas que lo colocan ligeramente peor que en 2019, especialmente debido a la menor capacidad de consumo de los hogares y los altos costos que presionan las operaciones.

Al identificar la situación financiera del mercado nacional, local y quienes podrían estar interesados en contratar con el Concejo del Municipio de Coveñas y posiblemente participar del proceso de Mínima cuantía, la cual una vez analizada, el Concejo establece, que dada la cuantía del proceso cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE CATERING EMPRESARIAL PARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS DURANTE LAS SESIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CON LA COMUNIDAD**, La entidad necesita un proveedor, que sea persona natural o jurídica, que disponga de manera inmediata el suministro de los bienes; por lo tanto, los posibles proveedores corresponden a las personas naturales o jurídicas localizadas en el Departamento de Sucre.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de comunicación de la oferta, producto del proceso de selección de mínima cuantía, el contrato se encuentra regido por las reglas del mercado y la oferta que presenten los oferentes, no es necesario acreditar ni verificar requisitos habilitantes de capacidad financiera, esta perspectiva NO APLICA

2.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de comunicación de la oferta, producto del proceso de selección de mínima cuantía, desde esta perspectiva la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato a celebrar, este se puede realizar con una persona natural o jurídica idónea de manera individual o asociativa que cuente con la capacidad jurídica y cumpla

con las condiciones y reglas de participación, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA.

2.5. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del DECRETO 1082 DE 2015:

Las preferencias de los consumidores han cambiado. Las cadenas de restaurantes han ganado relevancia por su estandarización, mientras que los establecimientos independientes, que representan el 95% del mercado, según ACODRES, destacan por su oferta personalizada e innovadora.

De otra parte, la industria gastronómica en Colombia cada vez muestra más altibajos que hacen que mantenerse, adaptarse a los cambios, y fluctuaciones, sea más difícil.

El Concejo Municipal de Coveñas, analiza la demanda de oferentes relacionados con el objeto del contrato, ejecutados en otras ciudades o municipios que han participado y han sido adjudicados, a través de una muestra de procesos cuyas características son iguales o similares al objeto que se pretende contratar, (ver cuadro a continuación), con el fin de evaluar el comportamiento de las entidades compradoras y poder dar sustento a algunos de los requisitos habilitantes a exigir dentro del proceso, y así confrontar dicha información con la oferta analizada contenida en la totalidad de las empresas del sector dedicado a la actividad relacionada con el objeto contractual.

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025	IP-MC-007-2025 CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPILE	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÁN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA ASI COMO A LA FUERZA PUBLICA DE APOYO QUE PRESTAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL EL PLAN INTEGRAL DE	\$13.000.000,00

		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
2025	MBCH-SPBSG-S- ESAL-001-2025 CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOJAYÁ - BELLAVISTA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ASOCIADO PARA PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS EN BELLAVISTA, MUNICIPIO DE BOJAYA, DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	\$126.518.000,00
2025	PC-MCHIV-MC-016- 2025 BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVATA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON RESTAURANTE; PREPARACIÓN EN SITIO Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS COMIDAS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS AL APOYO DE ACTIVIDADES Y JORNADAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ	\$20.000.000,00
2025	ME-SG-MC-SM-019- 2025 HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ELIAS	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS DISTINTOS COMITES Y SESIONES DE LA MESA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO, EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS - HUILA	\$1.200.000,00
2025	CMC-MC-202504-001 CAQUETÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIR	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (REFRIGERIOS) POR MONTO AGOTABLE PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ CAQUETÁ	\$8.000.000,00
2025	CMV-PGC-MC-002- 2025	SERVICIO DE CATERING DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES,	\$10.117.084,00

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713



	CAUCA - CONCEJO MUNICIPIO DE VILLA RICA	CONVOCATORIAS CIUDADANAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA RICA (CAUCA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SERVICIO AL CIUDADANO, EN LA VIGENCIA 2025	
2025	SMIN- CM-02- 2025 NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE VILLA CARO	SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE UN EVENTO ESPECIAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL HOMBRE DIRIGIDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CARO	\$3.000.000,00
2025	MC-02-2025 HUILA - CONCEJO MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA HUILA PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025	\$8.000.000,00
2025	CONCEJO-MC-01-2025 ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LA PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES SESIONES REALIZADAS EN LA VIGENCIA 2025	\$6.045.000,00
2025	IPMC 001 DE 2025 HUILA - CONCEJO MUNICIPAL DE YAGUARA	SUMINISTRO DE COMIDAS, REFRIGERIOS E HIDRATACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAGUARA - HUILA	\$7.498.000,00
2025	contratación de mínima cuantía N°001-2025 CASANARE -	SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA, REFRIGERIOS Y ELEMENTOS DE CAFETERIA, PARA EL CONSUMO DE	\$18.000.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713



	CONCEJO MUNICIPIO DE OROCUE	CONCEJALES, FUNCIONARIOS Y DEMAS ASISTENTES A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE CONVOQUEN DURANTE LA VIGENCIA 2025 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROCUE CASANARE.	
2025	MP-MC-010-2025 BOYACÁ CONCEJO MUNICIPAL DE PANQUEBA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES SESIONES, ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PANQUEBA BOYACÁ, VIGENCIA 2025	\$8.200.000,00
2025	CM-001-2025 ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	SERVICIOS LOGISTICOS DE CATERING Y CAFETERÍA A TODO COSTO EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA PARA LA EFECTIVA ATENCIÓN DE LOS CONCEJALES Y LOS INVITADOS DURANTE LOS PERIODOS DE SESIONES DE LA VIGENCIA 2025	\$20.000.000,00
2025	SMC 001 DE 2025 ANTIOQUIA - CONCEJO MUNICIPIO DE GIRALDO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR A LOS CONCEJALES E INVITADOS A LAS SESIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2025	\$7.007.000,00
2025	CM-MC-001-2025 NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL APOYO A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A DESARROLLARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLAYA DE BELÉN.	\$6.000.000,00

2025	CM-MC-01-2025 ANTIOQUIA - CONCEJO MUNICIPAL DE ZARAGOZA	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MES D DE FEBRERO Y MAYO DE 2025, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TECNICO	\$12.000.000,00
2025	CP-MC-002-2025 MAGDALENA - CONCEJO MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIVIJAY MAGDALENA.	\$2.000.000,00
2025	MC-001-2025 ANTIOQUIA - CONCEJO MUNICIPIO DE ANGOSTURA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS O ALMUERZOS PARA ATENDER LAS SESIONES PROGRAMADAS POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ATENDER A LOS CONCEJALES Y A LAS DELEGACIONES O INVITADOS QUE A ELLAS ASISTAN	\$12.000.000,00
2025	CM-MC-001-2025 CASANARE - CONCEJO MUNICIPIO DE MANI	SUMINISTRO DE RACIONES, REFRIGERIOS, HIDRATACION Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MANI, DURANTE EL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DURANTE LA VIGENCIA 2025	\$19.390.000,00

2.6. ANALISIS DE LA DEMANDA INTERNA DE LA ENTIDAD

El Concejo de Coveñas – Sucre, con base en los datos del sistema electrónico de contratación analizo los procesos de contratación histórico de la entidad relacionadas con el desarrollo de las acciones a ejecutar en el presente contrato.

De igual forma se consultó base en los datos del sistema electrónico de contratación del municipio de Coveñas:

La siguiente tabla resumen los contratos identificados

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2020	CMC-MC-010-2020 SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS DE BIENESTAR SOCIAL DE FIN DE AÑO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS –SUCRE	\$4.512.000,00
2020	CMC-MC-002-2020 SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE.	\$4.512.000,00
2022	COV SASIP 005-2022 SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – SEDE COVEÑAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES	\$43.354.000,00
2022	COV-MIN-004-2022 ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SEDE COVEÑAS A FIN DE GARANTIZAR LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS QUE SE LLEVARAN A CABO EL DIA 13 DE MARZO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE.	\$26.525.000,00

3. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

3.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato" Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la normal entrega del suministro durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos, los que se detallan a continuación:

RIESGO DE PRECIOS: Las cotizaciones que hacen parte integral del Soporte Económico (Estudio de Mercado) no presentan formula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista.

En todo caso EL CONCEJO Municipal en caso de incumplimiento dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas y exigirá el pago de la cláusula penal previo agotamiento del debido proceso.

Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato.

3.2. RIESGOS

En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgos es mínimo, pues se trata de un contrato de Mínima cuantía, donde básicamente podría presentarse incumplimiento

por parte del contratista, quien deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la ejecución de las actividades.	Retraso en el cronograma previsto para la ejecución de las actividades	Posible	Menor	4	Riesgo medio
2	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en el suministro de la información por parte de la administración para la ejecución de las actividades	Retraso en la ejecución de las actividades en el tiempo estipulado	Posible	Mayor	9	Riesgo alto
3	General	Interno	Contratación	Operacional	La No firma del contrato	Ausencia de un servicio prestado para satisfacer una necesidad	Raro	Catastrófico	6	Riesgo alto
4	General	Externo	Ejecución	Social	Alteraciones en el orden público	Falta de información y retraso en los cronogramas de ejecución de actividades	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteraciones en el orden público	Ausencia de contratista por fuerza mayor	Posible	Mayor	7	Riesgo alto

Quién se le asigna?	Tratamientos/control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cando?
Contratista	Implementación de un procedimiento de revisión de cada una de las etapas en la ejecución de las actividades	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Marzo de 2026	8 meses	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos internos	Por actividad
Concejo de Coveñas	Definición e implementación de métodos para tener toda la información necesaria para el contratista	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Marzo de 2026	8 meses	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos internos	Por actividad
Concejo de Coveñas	Implementación de un sistema de información precontractual claro y objetivo	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Marzo de 2026	8 meses	Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos internos	Diario
Concejo de Coveñas	Realización de actos administrativos que permitan superar la dificultad presente	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Marzo de 2026	8 meses	Seguimiento a las medidas municipales	Diario

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713



4. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Además, el CONCEJO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS- SUCRE, considera que el objeto de este proceso de selección no genera riesgos previsible que puedan alterar las condiciones económicas y el equilibrio del contrato, dada la naturaleza del contrato y la forma de pago. Por esta razón y por la naturaleza del contrato no se exigirá garantías.

Dado en las instalaciones del concejo municipal de Coveñas - Sucre, dos (2) de marzo de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

DARWIN CHICA TIRADO

Presidente Del Concejo Municipal de Coveñas.

Revisó: Eduardo Ascencio-Asesor externo gestión contractual.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713

